

EQUIPOS DE SALUD Y POBLACIÓN TRANS: UN VÍNCULO TENSIONADO. JOSÉ C. PAZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 2016¹

Nicolás Zygier y Juan Carlos Moreyra (UNPAZ)

Contacto: nicolaszygier@gmail.com, juan.carl.moreyra@gmail.com

Introducción

Mientras que no entendamos que somos sujetos de derechos, diferentes pero iguales y no vayamos comprendiendo al otro, a la otra y no nos pongamos en su piel y no entendamos lo que vive, no podemos pensarnos como sujetos transformadores de la realidad y tampoco podemos pensar en cambios verdaderamente profundos.

Diana Sacayán²

El proyecto de investigación en el que nos encontramos participando, “Transformaciones de los servicios de salud post Ley identidad de Género en el Hospital Mercante y el Abete, 2015-2016”, propone como objetivo general analizar las transformaciones de los servicios de salud teniendo en cuenta qué conocimientos sobre el marco legal tienen quienes integran los equi-

1 Esta ponencia se enmarca dentro del proyecto de investigación titulado “Transformaciones de los servicios de salud post Ley de Identidad de Género en el Hospital Mercante y el Abete, 2015-2016”, bajo la dirección de Martín Boy.

2 Amancay Diana Sacayán fue una de las militantes trans más importantes de Argentina. Dirigió la organización MAL y desde allí impulsó el tratamiento y aprobación de leyes como la de Identidad de Género y la de Cupo Laboral Trans en la Provincia de Buenos Aires. Fue asesinada en 2015 y su muerte aún espera el juicio.

pos de salud y cuáles son sus percepciones acerca de los cuerpos e identidades y expresiones de género trans en dos centros de salud de referencia del Partido de José C. Paz: el hospital Mercante y el hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete.

En la Argentina, la aprobación de la Ley N° 26743, de Identidad de Género (LIG) , en mayo de 2012, puso en primera plana la necesidad de despatologizar las miradas de los profesionales de la salud sobre los cuerpos e identidades trans, ya que la identidad es concebida como un derecho humano y no hay nadie mejor que uno para saber quién es uno. Esto último implica que, para cambiar su documentación registral y acceder a tratamientos hormonales o quirúrgicos, las personas trans no necesitan ser aprobadas/os por instancias judiciales o administrativas. Es necesario entender la experiencia trans no como una patología o un problema, sino como un conjunto de construcciones y elecciones personales, de trayectorias heterogéneas, fluidas y cambiantes, actualmente legitimadas por la ley.

A partir de colocar el foco sobre las instituciones de salud y los actores clave de dicho sistema, esta investigación procura explorar el modo en el que los cambios normativos acaecidos en los últimos años fueron incorporados por los agentes del sistema de salud. En efecto, son estos últimos quienes, en el marco de sus intervenciones cotidianas, interactúan con las personas trans y efectivizan o no sus derechos.

El trabajo de campo

El proceso de campo nos permitió conocer una aproximación sobre las condiciones del sistema de salud construido para atender a la población trans en José C. Paz. Esto se pudo realizar a partir de la perspectiva metodológica que propone la investigación cualitativa, dado que esta metodología nos da la posibilidad de indagar a través de las percepciones de las/os entrevistadas/os y entender de qué forma construyen sus mundos a partir de las propias subjetividades y su posición social (clase, género, raza y etnia). Para ello utilizamos como herramienta la entrevista no estructurada, que nos permitió crear un clima de “informalidad” en el que la/la entrevistada/o no se sienta abrumada/o y que brinde la posibilidad de (re)preguntar.

Luego de varias reuniones del equipo de investigación, pudimos concertar las entrevistas, dirigidas a diferentes actores que trabajan dentro del sistema de salud, entre ellos dos trabajadoras sociales, una socióloga, una psicóloga, una instrumentadora quirúrgica y una trans que nos relató sus vivencias como paciente. A su vez, estamos a la espera de confirmar nuevas entrevistas a otros actores involucrados en el sistema de salud del Partido. Por otro lado, cabe destacar que se presentaron obstáculos para poder concertar entrevistas con el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, pero afortunadamente pudimos contactarnos con el Centro de Salud Las Heras, donde también accedimos a entrevistar a una profesional, quien nos facilitó nuevos contactos para entrevistar.

Por el momento, nos encontramos realizando entrevistas y concertando nuevos encuentros a fin de poder obtener insumos. En esta primera instancia creemos que es fundamental la obtención de datos que nos ayuden a problematizar y a entender la realidad que se nos presenta.

En cuanto a nuestra participación específica, desde que comenzamos con el proyecto hemos realizado diferentes actividades, entre ellas:

- Lectura y análisis de documentos, leyes, textos sobre metodología y bibliografía sobre la temática.
- Participación en *Degenerando Buenos Aires*, IV Jornadas Interdisciplinarias de Géneros y Disidencia Sexual, 2016, junto con la organización de la sociedad civil Capicúa que es parte de este proyecto, en la Universidad de Buenos Aires.
- Confección y armado de la ponencia a presentar en las II Jornadas de Género y Diversidad Sexual “Ampliación de Derechos: proyecciones y nuevos desafíos”, en La Plata (Argentina), 27 y 28 de octubre de 2016.
- Presentación a las convocatorias de las Becas otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), de las se obtuvo una de las dos becas presentadas.

A partir de este proceso llevado a cabo, se nos presenta un mundo hasta el momento desconocido para nosotros, que interpela nuestras construcciones subjetivas sobre el acceso a la salud que tienen las personas trans. Asimismo, queremos destacar el hecho de poder compartir las experiencias de nuestro director y vicedirectora en el campo de investigación elegido, como algo fundamental y valioso para nuestra formación profesional.

A su vez, este proyecto también nos permite comenzar a trabajar con nuestros prejuicios y sensibilizarnos sobre la importancia de aceptar la identidad y expresión de género dentro del marco de los Derechos Humanos. En esta línea, consideramos que es fundamental retomar los Principios de Yogyakarta para los que la identidad de género refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (Principios de Yogyakarta, 2007). De esta forma, podemos ver que todas/os portamos una identidad y expresión de género pero que no todas son aceptadas de igual forma en la sociedad en la que vivimos.

El trabajo de campo desde el marco teórico

En este momento estamos comenzando a analizar las entrevistas realizadas y eligiendo un marco teórico pertinente. En nuestro caso, optamos por problematizar los datos obtenidos en el campo con la idea de la “efectivización de derechos reconocidos”, propuesta por Mariana Chaves. Esta autora plantea que es importante y vital diferenciar el nivel macro del micro en cuanto al acceso a derechos, analizando cómo en un contexto de extensión de derechos no

necesariamente se efectiviza el acceso a ellos y se pregunta cómo pueden pensarse instituciones inclusivas para todas/os si muchas veces operan sobre vidas ideales (Chaves, 2012: 5). Muchas vidas que hasta la aprobación de la Ley de Identidad de Género se vieron invisibilizadas, discriminadas, pero sobre todo relegadas. Pensar la efectivización de los derechos nos invita a problematizar la diferencia que existe entre la ciudadanía abstracta y la ciudadanía concreta para develar cuánto se efectivizan los derechos en la vida cotidiana de las personas. Luego de analizar las entrevistas realizadas por el equipo de investigación lo que postula la autora efectivamente se materializa en la práctica: si bien hoy tenemos una ley que respalda a un colectivo, logramos visibilizar una resistencia muy presente en los diferentes actores que intervienen dentro del ámbito de la salud. Por ejemplo, esto se materializa en la atención de las/os empleadas/os administrativas/os en los centros de salud del municipio, donde estos actores se configuran como obstaculizadores al momento de efectivizar el derecho reconocido en la población trans (Chaves, 2012 4). Las/os profesionales entrevistadas/os dan cuenta que este punto es un tema de inflexión en los tratamientos, ya que las/os administrativas/os recibían los documentos con miradas raras, risas y a la hora de llamar al paciente lo hacían de manera despectiva con el nombre que decía en el documento. A partir del desprestigio, la estigmatización del empleada/o administrativa/o reafirma las relaciones asimétricas, empoderándose, haciendo sentir que ella/él tiene la decisión de efectivizar o no el derecho a la salud del otra/o, produciendo en los/as pacientes trans el rechazo al sistema público de salud local.

Por otro lado, también se visibilizó la ausencia de la efectivización de los derechos en un caso en el que una de las profesionales que trabaja dentro del equipo de salud del hospital menciona en una entrevista que realizamos la llegada de una paciente trans a la guardia, la cual se acercó por un traumatismo. Según la entrevistada, una vez recibida la chica trans por el equipo médico, no pudo evitar sentir las miradas y las risas constantes de las/os empleadas/os del hospital. Si bien ella constantemente se identificó con su nombre femenino y su documento de identidad lo reflejaba porque había hecho uso de la LIG, las/os profesionales no dejaban de tratarla en masculino. La falta de respeto y la no consideración de los derechos de esta persona no terminó con estos agravios, sino que una vez llevada al quirófano, la entrevistada mencionó que era un “desfile del equipo médico”: todas/os tratando de ver qué ropa interior utilizaba y le preguntaban si se dedicaba al trabajo sexual, suponiendo que la lesión se había originado por el golpe de un cliente. Al momento de realizar la intervención médica, la profesional entrevistada menciona que hay un protocolo de bioseguridad en donde las/os profesionales se deben poner todo tipo de protección por riesgo de enfermedades infecto-contagiosas, es decir, antiparras, doble par de guantes, etc. Lo particular radica en que solo toman estas medidas cuando llega al quirófano algún/a paciente trans o pacientes considerados de riesgo. Es decir, no respetaron su identidad, no respetaron su derecho a la salud integral, afirmaron e imaginaron que la lesión había sido causada por un cliente. Jamás se imaginaron que la paciente era víctima de violencia de género y que el traumatismo había sido generado por su pareja. El cuidado excepcional que tuvieron con las medidas de bioseguridad supuso la sospecha de su convivencia con el VIH/sida. Durante todo este proceso, la paciente trans se encontraba despierta.. Este caso muestra una víctima de todo tipo de violencia; en este proceso la ley y el derecho no se efectivizaron.

Palabras finales

En conclusión, cabe destacar que en primera instancia este proceso nos permitió conocer una aproximación sobre la implementación de la Ley N° 26743 en el Municipio de José C. Paz. Si bien dicha ley da un marco de legitimidad al colectivo trans, fue posible advertir que las instituciones del área de salud presentan actualmente diversas dificultades para el pleno ejercicio de los derechos de las personas trans. Por ejemplo, la mencionada ley postula garantizar el goce de la salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo y esto no se encuentra presente en las instituciones que deberían garantizar estos derechos dentro del territorio de José C. Paz.

Por otro lado, nos parece fundamental destacar que como estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social esta experiencia nos enriquece de forma particular, ya que nuestra profesión tiene un contacto directo con la intervención en lo social y con los derechos humanos. Formar parte de un equipo de investigación es un desafío que nos interpela y nos hace repensar cotidianamente nuestro rol como futuros profesionales, pero también nos permite descubrir nuevos caminos que hasta el momento eran desconocidos para nosotros.

Bibliografía

- Chaves, M. (2012). Haciendo trámites con los pibes y las familias: barreras de acceso y micropolíticas en lo público. En *Actas de la III Reunión de la Red de Investigadores/as en Juventud de Argentina (RENIJA)*. "De las construcciones discursivas sobre lo juvenil hacia los discursos de las y los jóvenes". Universidad Nacional del Comahue. Viedma, pp. 51-65.
- Entrevista a Diana A. Sacayán. *Canal Encuentro*. Recuperado de http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=126128 (consultado 13/10/2016).
- Argentina. Ley N° 26743/12. Boletín Oficial de la República Argentina N° 32404.
- Principios de Yogyakarta: sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. (2007). Recuperado de <http://www.yogyakartaprinciples.org/introduction-sp/>